

CAMARERO SANTAMARÍA, Jesús: El déficit social neoliberal. Del Estado del bienestar a la sociedad de la exclusión, Editorial SAL TERRAE, Santander, 1998.

Por *María Fernanda Guevara**

Para Camarero Santamaría, *El déficit social neoliberal* se refiere, en principio, a la carencia y privación de lo humano que el "modelo neoliberal" reproduce en las sociedades, al momento de privilegiar la razón estrictamente económica e impedir la discusión sobre las consecuencias sociales de su acción. De esta forma, el debate sobre los problemas reales que tienen los Estados para mantener una sociedad que garantice el *crecimiento económico* pretende resolverse desde un "pensamiento único" que omite el *crecimiento social*.

Así, según el recorrido expositivo del texto, el *déficit social neoliberal* conduce a la *exclusión* de un amplio sector de la población, debido a la estructuración de la sociedad. De forma tal "que la cuestión del *Estado de Bienestar* es más política y ética que económica, a la inversa de como los movimientos económicos neoliberales la suelen plantear. Entiendo igualmente que sólo desde la economía no se puede abordar el crecimiento y desarrollo de los países, sino que se necesita una conducción política con criterios de solidaridad y de distribución justa de la riqueza, en busca de estructuras de integración de todos los ciudadanos que no se autoexcluyan voluntariamente, sobre todo en lo referente al trabajo en el mercado o, subsidiaria y temporalmente, a una actividad útil para la comunidad en que están insertados"¹.

* *Magister* en Filosofía (U.S.B.). Licenciada en Filosofía (U.C.A.B.). Profesora de las Escuelas de Administración y Contaduría, Economía y Filosofía e Investigadora del Centro de Estudios Filosóficos de la Universidad Católica Andrés Bello.

¹ CAMARERO SANTAMARÍA, Jesús: *El déficit neoliberal. Del Estado del bienestar a la sociedad de la exclusión*. Santander, Editorial Sal Terrae, 1998. p. 51.

Para desarrollar el planteamiento del problema, el autor dividió el texto de la siguiente manera:

En la **Introducción**, analiza las nociones básicas que giran en torno a la polémica sobre el papel del Estado y expone las razones, *técnicas e ideológicas*, por las cuales él opta por el *Estado de Bienestar*. En esta dirección, la discusión se efectúa a partir de las posibilidades de humanización o deshumanización de las sociedades contemporáneas a la luz de las dos grandes vertientes de la economía mundial: el "Estado del Bienestar" o el "mercado": "... la opción entre Estado o mercado ha de hacerse entre alternativas imperfectas (Wolf, 1995), porque ni existe el mercado puro en el que pueda desarrollarse con igualdad de oportunidades para todos la ley de la oferta y la demanda, ni se conoce el Estado modélico, solidario, incondicionado y desinteresado. La elección entre uno y otro queda sujeta a escoger entre un mercado creador de mayor riqueza aunque peor repartida, dominado por intereses desterritorializados -*deshumanizados* de grupos de presión de empresas transnacionales que condicionan las teóricas relaciones libres de producción y comercio en el ámbito individual y lo determinan como insolidario con muchos ciudadanos, o un Estado más justo en la distribución de la riqueza y más comunitario, pero con frecuencia gastador y dominado por intereses burocratizados y corporativistas, del que ciertamente algunos ciudadanos pueden obtener el beneficio sin colaborar con su esfuerzo personal".² Camarero Santamaría opta por el "Estado de Bienestar" "genuino" porque: "En ellos se ha venido pretendiendo que cualquier ciudadano, por el hecho de serlo, pueda disponer de rentas, al menos mínimas, para poder vivir en la comunidad a la que pertenece, bien conseguidas a través del mercado (...) de trabajo o de relaciones económicas de compra-venta, sino entre los alejados del *standard* medio de calidad de vida de la comunidad a la que pertenecen. En ellos se posibilita la *desmercantilización* efectiva de *algunos ciudadanos* (capacidad de vivir al margen del mercado de los que pueden obtener rentas de él) y se ha conseguido una *estratificación social* más plural y menos clasista que en otros modelos de Estado"³.

Porque de lo contrario, el autor considera que: "La aceptación de tal *paradigma neoliberal* supone la imposición de un modelo de crecimiento económico que causa consecuencias no deseables para

² *Ibid*, 17.

³ *Ibid*, p. 19-20.

una significativa parte de ciudadanos. Así, en el orden social son de destacar la *exclusión* de las relaciones socioeconómicas que provoca en muchas personas y el tipo de *estratificación* que genera, efectos a considerar para la elección del modelo de bienestar que deseamos. En efecto, el modelo de estratificación social que se venía implantando por los genuinos *estados del bienestar*, tendente al establecimiento de una organización social interclasista, con pocos ricos, pocos pobres y gran cantidad de clase media sin excesivas diferencias entre ellos, se deforma en el nuevo paradigma de crecimiento por los dos extremos (ricos y pobres), sobre todo el de los pobres, a costa de disminuir la clase media".⁴

De forma tal que, la exclusión promovida por el *mercado* es problematizada desde la *inclusión, compensación y seguridad social* que el *Estado del Bienestar* tiene que ser capaz de llevar a cabo, como principios irrenunciables de cualquier decisión político-económica: "La *inclusión social* completa de cualquier ciudadano excede, por ello, la afiliación de los sistemas compensatorios de protección y seguridad social y la integración en los sistemas públicos educativos y culturales, para determinarse, en la mayoría de los casos, por posibilidad efectiva de realizar una actividad laboral en el mercado"⁵.

Conforme a esto, en la **Primera parte** el autor profundiza el análisis del *Estado del Bienestar* en contraposición con las consecuencias negativas que traen los modelos neoliberales a nivel social. Reconociendo las *gradaciones* que posee el concepto dependiendo de los países, enfoca su estudio hacia la cohesión social alcanzada por aquellos que han implantado políticas de pleno empleo y su consecuente *desmercantilización*. De modo tal que el autor le dedica al Estado de *Welfare* un estudio minucioso: "Y hay que tener esto en cuenta para discutir sobre el mantenimiento y actualización del *Estado del Bienestar*. Es decir la organización social de derechos, que fomenta el desarrollo de la economía mixta de mercado, la economía libre corregida por los Gobiernos con criterios de solidaridad entre todos los ciudadanos."⁶

⁴ *Ibid.*, p. 23.

⁵ *Ibid.*, p. 50.

⁶ *Ibid.*, 64. En las conclusiones del capítulo primero, el autor señala: "Los *estados de Bienestar*, concepto que admite gradaciones en su desarrollo por países, son mucho más que Agencias de prestaciones de servicios públicos dirigidos a la seguridad social y protección de los ciudadanos, como se les reduce a veces. Son formas específicas de organizar los Estados con repercusiones en todos los ámbitos (político, social y económico), distinguiéndose especialmente por su configuración como estados democráticos que desarrollan la mayor parte de sus políticas en el consenso entre Gobiernos, partidos, organizaciones sociales y ciudadanos, basándose en los derechos socioeconómicos reconocidos a todos." *Ibid.*, p. 83.

El autor realiza grandes esfuerzos por coordinar los datos económicos que posee (desde los cuales podemos señalar crecimiento económico) con una noción del hombre inspirada en la Declaración Universal de 1948 (crecimiento social). Sin embargo, la discusión acerca de una sociedad más justa implica hacerse hoy la siguiente pregunta: "¿Puede el Estado hoy dominar el mercado? ¿Puede, por otra parte, en cuanto a las desigualdades sociales provocadas por el mercado global, hacerlas más equitativas y justas? O lo que es lo mismo, ¿puede hoy lo nacional condicionar lo global o lo mundial, y hacerlos con criterios de justicia distributiva?"⁷.

El mayor problema se presenta en la segunda parte de la pregunta: "¿cómo hacer este crecimiento más justo y redistributivo para todos los ciudadanos? ¿Es el binomio *-crecimiento y ética; crecimiento y justicia distributiva-* actualmente irreconciliable, dadas las exigencias de la competitividad, que sólo atiende a aligerar los impuestos para aliviar los costes de producción, sin fijarse en otras finalidades solidarias y redistributivas?"⁸

A partir de lo anterior, Camarero Santamaría afirma que no debe hacerse la correlación inmediata entre *Estados tecnológica y económicamente avanzados y Estados del Bienestar*, porque el crecimiento económico no implica -necesariamente- la justicia distributiva y, por ende, la integración social de los ciudadanos⁹. Finalmente, esta primera parte termina con un cuadro comparativo de los fundamentos del *Neoliberalismo* en contraposición con los del *Estado del Bienestar*, enfatizando que "...desde la pura perspectiva económica no está probado que los *Estados del bienestar* no puedan ser competitivos en la economía actual. Además, la elección entre los valores representados en uno y otro modelo de crecimiento es asunto sociopolítico y ético, más que económico, dimensión sociopolítica y ética de la vida en comunidad que a muchos parece llegado el momento de recuperar."¹⁰

En la **segunda parte** el autor analiza, en el marco de la *exclusión*, la principal fuente de *desinserción social* como lo es el desempleo. Camarero Santamaría afirma: "Ante las nuevas características del empleo actual (muy variable en categorías y empresas en las que se ejerce, a tiempo parcial, con períodos

⁷ *Ibid.*, p. 33.

⁸ *Ibid.*, p. 35.

⁹ Cfr. pp. 84-95.

¹⁰ *Ibid.*, p. 109.

significativos de desempleo intermitente, etc.), quedan obsoletas para muchos las relaciones laborales fundadas en un tradicional Derecho del Trabajo. Por ello se piensa que el ámbito de estas relaciones debe ampliarse a un más amplio Derecho Social que, sin circunscribirse al empleo, pueda contemplar mejor las situaciones varias de los ciudadanos en su carrera por la "vida" en comunidad. A este respecto podría contemplarse la posibilidad de combinar los períodos de contrato en el mercado con otros de actividad no mercadista (actividades de formación, de colaboración ciudadana...), en un Estatuto especial que reconozca la condición de "activos" para los ciudadanos válidos cuando no están suficientemente integrados en el mercado".¹¹

En la **tercera y última parte**, el autor retoma, a la luz de los desempleados, el problema de la exclusión social. Realiza un recorrido a través del concepto de "excluido social", pasando desde la comprensión de los excluidos sociales como *marginados de la sociedad o desprotegidos del Estado* (divulgación en los años setenta), hasta llegar a la *falta o deterioro de vinculación e inserción social*, tal y como se la define en este texto. Así, el desempleo de larga duración, la gran concentración en la urbe o en las barriadas periféricas y el aumento de familias monoparentales y sin techo, hacen que estemos frente a un grave problema de exclusión social. "Como resultado de esta problemática social, la expresión *exclusión social* connota ya en esta época 'no sólo el incremento del desempleo a largo plazo y recurrente, sino también la creciente inestabilidad de la familia, hogares monoparentales, aislamiento social y declinación de la solidaridad de clase basada en los sindicatos, en el mercado de trabajo y en los sistemas de vínculos sociales, incluidos los del vecindario en los barrios obreros'(Silver, 1994). Se avanza así en el desarrollo del concepto o noción de *exclusión social*, significándose no sólo las situaciones concretas de pobreza, personales o colectivas, sino también las dimensiones sociales y relacionales de la misma, en cuanto causadas por unas estructuras y procesos socioeconómicos que sólo en referencia a ellos y a la sociedad que las causa pueden ser definidas (sentido propio de la *exclusión*)".¹² Estas situaciones de exclusión social son reconocidas en función de la disminución y la carencia de las potencialidades humanas, y a la vez, en la nueva configuración social que se genera a partir de estas pri-

¹¹ *Ibid.*, p. 186.

¹² *Ibid.*, pp. 195-196.

vaciones. Para Camarero Santamaría: “... el Estado debe hacerse responsable de la atención a los excluidos y ciudadanos en situación de necesidad, fundamentalmente a través del establecimiento de *rentas mínimas -desmercantilizadas-* y el apoyo de servicios sociales de integración en la sociedad y de orientación de sus problemas. En nuestra opinión, esta *renta mínima* debe orientarse, más que a una mera recuperación de las posibilidades de consumo de los ciudadanos necesitados (que se da por supuesto), a posibilitar la reinserción de los mismos en el mundo laboral, con el fin de tender a la constitución de una sociedad más homogénea e integrada, sin el nefasto dualismo que clasifica a los ciudadanos entre los que viven del mercado y los que viven del Estado”¹³.

En esta dirección el autor concluye su trabajo abogando por una estrategia global en contra del *neoliberalismo*, entendido como “pensamiento único”, estrategia que utiliza el *Estado de la inclusión* como lucha contra el desempleo.

En nuestra opinión, a pesar de la simpatía que nos suscitan las recomendaciones de Camarero, éstas, leídas desde América Latina, en particular Venezuela, lucen un tanto utópicas, puesto que en nuestro país la sociedad de los incluidos es “marginal” respecto a la inmensa mayoría de excluidos. Difícilmente el Estado Venezolano puede hacerse cargo de un proyecto de tal envergadura, pues, está de más decir que no cuenta con los recursos necesarios. Todo parece indicar que los análisis de Camarero suponen ya el logro de un Estado de Bienestar que en América Latina y Venezuela nunca entró en crisis por la sencilla razón de que nunca existió.

¹³ *Ibid.*, p. 267.